AUTO DE INICIO DE TRAMITE PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE No. 057/2024
(Expediente OCAP 010/2024)

"Por la cual se admite solicitud y se inicia trámite de Permiso de Ocupación de Cauce"

Que, mediante Formulario Único Nacional de Solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce, Radicado en el Centro Ambiental Costa Pacífica (CACP) de CORPONARIÑO el día 29 de agosto de 2024, el MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZARRO, con Nit. 800.099.085-3, a través de su Representante Legal, la señora FRANCISCA MIREYA BALLECILLA CASTILLO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 36.835.618, expedida en Francisco Pizarro, en calidad de Alcaldesa Municipal, presentó solicitud para Adelantar Trámite de Permiso de Ocupación de Cauce, para el Proyecto "AMPLIACION Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA URBANA DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZARRO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO" – OBRAS PARA EL DESARENADOR Y TUBERÍA DE ADUCCIÓN, ubicado en el predio Chorro de la Loma, Vereda Puerto Gaitán, Municipio de Francisco Pizarro, Departamento de Nariño.

Que en dicha fecha se procedió a verificar la documentación aportada y se pudo establecer que cumple con el lleno de los requisitos para dicho trámite; razón por la cual, el día 12 de septiembre de 2024 se envió a través del correo electrónico liquidaciontrámitesambientales@gmail.com la documentación necesaria con el fin de que realice la Liquidación para el pago; la misma se emitió el día 12 de septiembre y se envió al Usuario vía correo electrónico para el respectivo pago el día 13 de septiembre.

Que, de acuerdo a los comprobantes de consignación, el pago se realizó el día 23 de septiembre y se reportó al Centro Ambiental Costa Pacífica el día 24 de septiembre de 2024.

Que el (a) interesado (a) canceló el Valor de Tres millones quinientos cincuenta y tres mil quinientos ochenta y tres pesos ($3.553.583.00) M/cte., por concepto de servicios de evaluación ambiental para Trámite de Permiso de Ocupación de Cauce, según la Liquidación expedida por la oficina de tesorería de la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 271 del 11 de julio de 2021, y por la cual CORPONARIÑO establece los parámetros y el procedimiento para el cálculo y cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de los trámites ambientales en su jurisdicción, el día 24 de septiembre el CACP envió a través del correo electrónico serviocasionales@gmail.con el comprobante de pago para su respectiva verificación y generación de la Factura Electrónica para dar continuidad al trámite, la cual se recibió el día 24 de septiembre; motivo por el cual se procede a la apertura del Expediente en esta fecha.

Que, de acuerdo a lo señalado en La Constitución Política, Ley 99 de 1993 y conforme a lo establecido Decreto 1076 de 2015, el proyecto, obra o actividad requiere de Trámite de Permiso de Ocupación de Cauce.

Que la Corporación Autónoma Regional de Nariño, CORPONARIÑO, mediante Resolución No. 271 del 11 de julio de 2021 adoptó el procedimiento para el cobro de los servicios técnicos y evaluación ambiental.

Que, de acuerdo a lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Admitir la solicitud de Tramite de Ocupación de Cauce presentada por el el MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZARRO, con Nit. 800.099.085-3, a través de su Representante Legal, la señora FRANCISCA MIREYA BALLECILLA CASTILLO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 36.835.618, expedida en Francisco Pizarro, en calidad de Alcaldesa Municipal, para el Proyecto "AMPLIACION Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA URBANA DEL MUNICIPIO DE

FRANCISCO PIZARRO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO" – OBRAS PARA EL DESARENADOR Y TUBERÍA DE ADUCCIÓN, ubicado en el predio Chorro de la Loma, Vereda Puerto Gaitán, Municipio de Francisco Pizarro, Departamento de Nariño

ARTÍCULO SEGUNDO: Continúese con el procedimiento señalado en los Manuales, Procesos, procedimientos y documentos del Sistema de Gestión de Calidad y del Modelo Estándar de Control Interno de la Corporación vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Designase a la Profesional Universitaria YULI FERNANDA TORRES M. y fíjese el día PRIMERO (01) de NOVIEMBRE de 2024 a las 10:00 a.m. para la práctica de una visita Técnica en el predio Chorro de la Loma, Vereda Puerto Gaitán, Municipio de Francisco Pizarro, Departamento de Nariño, con el fin de adelantar trámite de Permiso de Ocupación de Cauce para el Proyecto ""AMPLIACION Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA URBANA DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZARRO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO" – OBRAS PARA EL DESARENADOR Y TUBERÍA DE ADUCCIÓN", por solicitud de la señora FRANCISCA MIREYA BALLECILLA CASTILLO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 36.835.618 expedida en Francisco Pizarro, en calidad de Alcaldesa Municipal.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo de trámite NO procede recurso alguno.

Dado en San Andrés de Tumaco, el día 03 de octubre de 2024.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER HERNANDO LOPEZ TELLO
Coordinador Centro Ambiental Costa Pacífica

Elaboró: María C.
Revisó: Marcela C.